

AUTO NÚMERO 213460 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATHAN MARTINEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023881929**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **63555** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN MARTINEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023881929**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23410342	898570	14/08/2019	10/08/2022	\$414.100,00	10/08/2022	\$533.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23410342:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$119.350,00	400100008564188	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.450,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$533.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **898570** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23410342** del **07/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

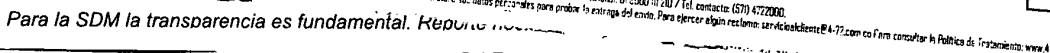


Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2023 09:56 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 213461 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL JOSE RIOS GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **127710**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **76535** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL JOSE RIOS GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **127710**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21478106	1425999	01/02/2019	05/04/2022	\$390.600,00	05/04/2022	\$511.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 21478106:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$120.750,00	400100008421289	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$511.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$511.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1425999** del **01/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21478106** del **22/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2023 09:56 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009078251

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
MANUEL JOSE RIOS GALINDO
CC No. 127710
CL 147 A # 94 C - 41 BR SUBA
Bogotá D.C.

4339 72	Motivos de Devolución	☒ 1 ☒ 2 Desconocido	☒ 3 ☒ 4 No Existe Número
		☒ 5 ☒ 6 Rehusado	☒ 7 ☒ 8 No Redimido
		☒ 9 ☒ 10 Cerrado	☒ 11 ☒ 12 No Contactado
☒ 13 ☒ 14 Dirección Errada		☒ 15 ☒ 16 Fallido	☒ 17 ☒ 18 Apartado Clausurado
☒ 19 ☒ 20 No Reside		☒ 21 ☒ 22 Fuerza Mayor	
Fecha 1: 12 9 23	P D	Fecha 2: 14 9 23	P D
Nombre del distribuidor: c.c. <i>Lucas Durán</i>		Nombre del distribuidor: c.c. <i>Lucas D</i>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: <i>Casa de 2 pisos veros</i>		Observaciones: <i>puntos</i>	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 213461 del 02 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito".

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.311793 Misión: Creación de Confianza		Fecha de esta liquidación al deudor: por el término de 8 días																											
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Código Operativo: 111.H.MOVILIDAD		Fecha Pro-Admisión: 14/08/2023 16:31:50																											
Orden de servicio: 16362485		RA438154501CO																											
Destinatario:	Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Mobilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 35 Referencia: 202354009078251 Ciudad: BOGOTA D.C.		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td rowspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>NT</td> <td>NT2</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>FA</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td>FM</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE	Rehusado	<table border="1"> <tr> <td>NT</td> <td>NT2</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>FA</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td>FM</td> </tr> </table>	NT	NT2	FA	FA	AC	AC	FM	FM	NS	No existe	Cerrado	NR	No reside	No contactado	NR	No reclamado	Fallecido	DE	Desconocido	Apartado Clausurado	DE	Dirección errada	Fuerza Mayor
	RE	Rehusado	<table border="1"> <tr> <td>NT</td> <td>NT2</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>FA</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td>FM</td> </tr> </table>	NT	NT2		FA	FA	AC	AC	FM	FM																	
	NT	NT2																											
	FA	FA																											
AC	AC																												
FM	FM																												
NS	No existe	Cerrado																											
NR	No reside	No contactado																											
NR	No reclamado	Fallecido																											
DE	Desconocido	Apartado Clausurado																											
DE	Dirección errada	Fuerza Mayor																											
Nombre Razón Social: MANUEL JOSE RICO GALINDO Dirección: CL 147 A # 94 C - 41 BR SUBA Tel: DIARRIO Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 11161150 Código Operativo: 1111687																											
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 220 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.30 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dirto Contener : Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE CORRO																											
Fecha de entrega: Distribuido: C.C.:		Fecha de entrega: Distribuido: C.C.:																											
Fecha de entrega: Distribuido: C.C.:		Fecha de entrega: Distribuido: C.C.:																											

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO NÚMERO 213593 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BLANCA LUCIA SANCHEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20676308**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **8438** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BLANCA LUCIA SANCHEZ CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20676308**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27657459	816429	30/10/2020	03/11/2022	\$438.900,00	03/11/2022	\$539.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27657459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$100.490,00	400100008638322	\$8.817,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$539.390,00
		400100008638323	\$25.085,00			
		400100008661083	\$1,00			
		400100008661084	\$843.897,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$539.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **816429** del **30/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27657459** del **19/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 213593 DE 2023

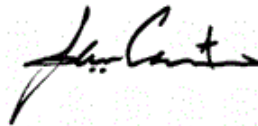
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BLANCA LUCIA SANCHEZ CORTES**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **20676308**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2023 06:00 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009078291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
BLANCA LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
CC No. 20676308
CL 10 N 79 85
Bogotá D.C.

472	Medios de Devolución	Devolución	Asesoría Jurídica
X	12,50	Revisión	Asesoría Jurídica
		Denuncia	Asesoría Jurídica
		Fuente	Asesoría Jurídica
		Fuente Mayor	Asesoría Jurídica
Fecha: 16/08/2023	X	Fecha 2	
Nombre del asistente		Nombre del asistente	
CC: 79.043.684		CC: 79.043.684	
Observaciones		Observaciones	
Falta # Interior		Falta # Interior	
Falta # Apartamento		Falta # Apartamento	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 213593 del 02 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al Cliente: (87-1) 472800 - 018000 - 111100 - 111100 - 111100 - 111100
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: BLANCA LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA	Nombre/Razón Social: BLANCA LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Dirección: CL 10 N 79 85	Dirección: CL 10 N 79 85
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821336	Código postal: 110821336
Envío	Envío
RA438154475C0	RA438154475C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD	Fecha de Admisión: 14/08/2023 16:31:50
Orden de servicio: 16362485	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 1889989061	
Referencia: 202354009078291	Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: BLANCA LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA	
Dirección: CL 10 N 79 85	
Tel: DIARIO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110821336
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111577
Peso Físico (grs): 205	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA438154475C0

Causal Devolución:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	FA Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuido: JOSE M BJO	
C.C. 79.043.684	
Gestión de entrega:	
Ter 16/08/2023	2do
12:50	

I.H. MOVILIDAD
CENTRO A
1111
587



11115871111577RA438154475C0

Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 215349 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO CARVAJAL ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19305920**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42601** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE RAMIRO CARVAJAL ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19305920**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27768240	1129417	04/02/2021	18/11/2022	\$438.900,00	18/11/2022	\$528.160,00
27658464	868780	20/11/2020	18/11/2022	\$219.400,00	18/11/2022	\$269.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27768240:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$89.260,00	400100008675306	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.160,00

2. Orden de comparendo No. 27658464:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$49.820,00	400100008675306	\$349.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$269.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$528.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1129417** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27768240** del **30/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$269.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **868780** del **20/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27658464** del **23/09/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 215349 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO CARVAJAL ORTIZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19305920**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-08-2023 01:50 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





AUTO NÚMERO 215397 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO ENRIQUE MATEUS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79359029**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **3977** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO ENRIQUE MATEUS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79359029**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27754970	1013988	23/12/2020	08/02/2023	\$146.300,00	08/02/2023	\$181.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27754970:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$35.460,00	400100008769484	\$891.818,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$181.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$181.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1013988** del **23/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27754970** del **22/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-08-2023 03:58 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

DGC
202354009078331

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
ALVARO ENRIQUE MATEUS SANCHEZ
CC No. 79359029
KR 86 # 25 - 51 AP CS 85
Bogotá D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo de
de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

472	Motivos de Devolución	☒ 1 ☒ 2 Desconocido	☒ 5 ☒ 6 No Existe Número
		☒ 3 ☒ 4 Retenido	☒ 7 ☒ 8 No Reclamado
		☒ 9 ☒ 10 Cargado	☒ 11 ☒ 12 No Contactado
		☒ 13 ☒ 14 Fallecido	☒ 15 ☒ 16 Abandonado Clausurado
☒ 17 ☒ 18 Dirección Errada	☒ 19 ☒ 20 Fuerza Mayor		
☒ 21 ☒ 22 No Responde			

Fecha 1.	FE	AN	AÑO	PA	PAIS	CA	MOB	AÑO	E	T
Nombre del distribuidor:	31 AGO 2015									
C.C.										
Centro de Distribución:										
Observaciones:	COSTA de MARIAN									
	No HA ME MECLARADO									

[illegible]

Principio de Responsabilidad de Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co / línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. Colombia: (57) 47727005.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co o llamar al Perú a consultar la Política de Transparencia: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadboacota.gov.co

AUTO NÚMERO 215351 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO MEDINA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80068303**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37713** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN JAIRO MEDINA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80068303**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27733252	966723	10/12/2020	03/03/2021	\$146.300,00	03/08/2023	\$166.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27733252:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$20.040,00	400100007968760	\$91.092,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$166.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$166.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **966723** del **10/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27733252** del **09/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-08-2023 01:50 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009078341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	16/8/23	Fecha 2:	17/8/23
Nombre del distribuidor:	Simmy	Nombre del distribuidor:	Simmy
C.C.	79822174	C.C.	79822174
Centro de Distribución:	SDM	Centro de Distribución:	SDM
Observaciones:	Bodega 2 pisos fachada ladrillo porten Azul	Observaciones:	Se gelpica y no salen

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
JOHN JAIRO MEDINA SUAREZ
CC No. 80068303
CL 19 B # 35 - 46
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 215351 del 03 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo cree pertinente formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		RA438154427CO	
Módulo Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 16:31:50	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de Servicio: 16362485	
Remitente			
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999001			
Referencia: 202354009078341 Teléfono: 3619400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario			
Nombre/ Razón Social: JOHN JAIRO MEDINA SUAREZ			
Dirección: CL 19 B # 35 - 46			
Tel: DIARIO Código Postal: 111611302			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111586			
Valores		Causas de Devolución	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contenedor:	RE Refusado	NE No existe
Peso Volumétrico (grs): 0		NS No reside	NI No reclamado
Peso Facturado (grs): 200		DE Desconocido	FM Faltado
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		C.C. Tel. Hora: 8:50	
		Fecha de entrega: 16 AGO '23	
		Distribuidor: C.C. 16 AGO '23	
		Gestión de entrega: Mensajería	
		16-8-23 9822174	

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 215717 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGIE CAROLINA MARIN RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1016097551**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6344** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGIE CAROLINA MARIN RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1016097551**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27780833	1148807	09/02/2021	29/04/2023	\$110.630,00	04/08/2023	\$110.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27780833**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.630,00	\$ 250,00	400100008755635	\$102.335,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$110.880,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$110.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1148807** del **09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27780833** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2023 08:02 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009077451

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
ANGIE CAROLINA MARIN RUEDA
CC No. 1016097551
CR 109 77 C 33
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Dirección errada	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ No Reside	☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 2: DA MES AÑO		
C.C. 1016097551		
Nombre del distribuidor:		
C.C. 17 AGO 2023		
Centro de Distribución:		
Observaciones: Case 2 pibes pl cafe claro flancillo con lechero en Ambros		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 215717 del 08 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deber por el término de

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4772000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041254
Envío: RA438153965CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGIE CAROLINA MARIN RUEDA
Dirección: CR 109 77 C 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111041254
Fecha admisión:

472

1111
491

Case 2 pibes pl cafe claro flancillo con lechero en Ambros

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 16:31:50
Orden de servicio: 16382485

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354009077451
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ANGIE CAROLINA MARIN RUEDA
Dirección: CR 109 77 C 33
Tel: DIARIO
Código Postal: 111041254
Código Operativo: 1111491
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 1016097551

C.C. 17 AGO 2023

Gestión de cobro:

1er 2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111491RA438153965CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 9 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4772000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: línea 4.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 215721 DE 2023***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MARTIN DELGADO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053807481**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **17037** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN MARTIN DELGADO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1053807481**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27694564	883534	17/11/2020	14/10/2022	\$438.900,00	21/10/2022	\$535.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27694564:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$96.240,00	400100008634440	\$3.691,08	\$ 0.0	\$ 0.0	\$535.140,00
		400100008639694	\$874.108,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$535.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **883534** del **17/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27694564** del **14/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 215721 DE 2023

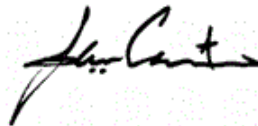
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MARTIN DELGADO JARAMILLO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1053807481**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2023 08:03 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009077461

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
JUAN MARTIN DELGADO JARAMILLO
CC No. 1053807481
CR 7 B BIS 123 55
Manizales (Caldas)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 215721 del 08 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 de! Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remitente

Remisor: JUAN DELGADO JARAMILLO
Dirección: CR 7 B BIS 123 55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CALDAS
Código postal: 163801
Escriba

Destinatario

Destinatario: DELGADO JARAMILLO JUAN
Dirección: CR 7 B BIS 123 55
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 163801
Fecha admisión

472

5555
000

472
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Medio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 14:51:18

Orden de servicio: 16383182

RA438091483C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 6999989061
Referencia: 202354009077461 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DELGADO JARAMILLO JUAN
Dirección: CR 7 B BIS 123 55
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 5555000
Ciudad: MANIZALES CALDAS Depto: CALDAS

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP

Dice Contenedor

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
NO HAY NÚMERO DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 10:29

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Jorge Escobar
C.C. 75.070.608

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115875555000RA438091483C0

(El usuario debe ingresar constante que fue concordante del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. En caso de no haber sido así, se deberá presentar una copia del contrato original para poder la entrega del envío. Para obtener más información, consulte la Política de Tratamiento de Datos de 72.com.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO NÚMERO 215723 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ DARY CUEVAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020728021**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **15225** del **12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUZ DARY CUEVAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020728021**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30285815	454274	20/05/2021	14/12/2022	\$447.700,00	14/12/2022	\$527.720,00
30342613	373261	21/04/2021	14/12/2022	\$149.200,00	14/12/2022	\$177.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 30285815:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$80.020,00	400100008709507	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$527.720,00

2. Orden de comparendo No. 30342613:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$28.020,00	400100008709507	\$367.680,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$177.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$527.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **454274** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30285815** del **23/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$177.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **373261** del **21/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30342613** del **21/03/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 215723 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUZ DARY CUEVAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020728021**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2023 08:03 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009077471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
LUZ DARY CUEVAS TORRES
CC No. 1020728021
Transversal 36C No 79 Sur -40
luzdary321@hotmail.com
3227013598
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número				
		☒ Refusado	☒ No Reclamado				
		☒ Cerrado	☒ No Contactado				
		☒ Fallado	☒ Apartado Clausurado				
		☒ No Resido	☒ Fuerza Mayor				
Fecha 1:	16 AGO 23	HG	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	HORA
Nombre del distribuidor:	Mensajer			Nombre del distribuidor:			
C.C.	C.C. 95364			C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:	Alta 78 por			Observaciones:			
	OL 79A						

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 215723 del 08 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de la referencia.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16362485

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 16:31:50

RA438153951C0

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: CUEVAS - LUZ DARY CUEVAS TORRES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 36C NO. 79 SUR - 40
Referencia: 202354009077471	Tel: DIARIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111941212
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111550
Código Operativo: 1111557	Código Operativo: 1111550
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 1:30
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
Mensajer	
C.C. 95364	



11115871111550RA438153951C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 215724 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAYERLI GARCIA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52749209**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **55205** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAYERLI GARCIA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52749209**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27766889	1128107	04/02/2021	23/12/2022	\$438.900,00	23/12/2022	\$532.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27766889:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$94.060,00	400100008721408	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$532.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$532.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1128107** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27766889** del **26/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2023 08:03 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009077481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
MAYERLI GARCIA GOMEZ
CC No. 52749209
CL 159 56 75 TO 6 AP 501
Bogotá D.C.

472	Manos de Recepción	Desconocido Rechazado Cerrado Fallecido Aparatado Clausurado	No Existe Número No Recibido No Concluido Aparatado Clausurado
Fecha: 15 AGO. 2023		Nombre del distribuidor: CARLOS YEPES	
C.C. Mensajero		C.C. 79.976.766	
Centro de Distribución		C.C. 79.976.766	
Código Postal		Código Postal	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 215724 del 08 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos extensivos a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 23 0 92 A 55
Atención al Cliente: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11156264
Servicio: RA38153948CO

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: MAYERLI GARCIA GOMEZ
Dirección: CL 159 56 75 TO 6 APTO 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11156264
Fecha admisión:

472

1111
643

Comisión General de Cobro
Código 2.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 16:31:50
Orden de servicio: 16362485	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T.: 899999061)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Código Postal: 111611000
Referencia: 202354009077481	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: MAYERLI GARCIA GOMEZ	
Dirección: CL 159 56 75 TO 6 APTO 501	Código Postal: 11156264
Tel: DIARIO	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111643	
Peso Físico (gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (gms): 0	
Peso Facturado (gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado			Aparatado Clausurado
ND	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 15 AGO. 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

15 AGO. 2023

CARLOS YEPES
MENSAJERO
C.C. 79.976.766

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 216204 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DINAEL KAIFAS HERNANDEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73210770**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18554** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DINAEL KAIFAS HERNANDEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73210770**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23489959	191767	28/09/2020	04/11/2022	\$438.900,00	09/08/2023	\$578.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23489959:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$139.560,00	400100008663191	\$142.094,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$578.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$578.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **191767** del **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23489959** del **05/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 03:19 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0

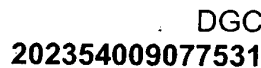
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
DINAEI KAIFAS HERNANDEZ ROMERO
CC No. 73210770
 KR 9 15 44 AP 301
 Bogotá D.C.

472	Muestra de Darwin 20 Barro Colorado Barro Colorado Barro Colorado Barro Colorado	Fecha 15 8 23 Nombre del estudio Darwin C.C. 30.738.619 Centro de Distribución Barro Colorado	Fecha 17 AGO 2023 Nombre del estudio Darwin C.C. 30.738.619 Centro de Distribución Barro Colorado
-----	--	---	---

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 216204 del 09 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT#900.062.917-91 Módulo Concesión de Contenedores			
CÓDIGO CERTIFICADO NACIONAL RA438153894C0			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC/C.T.I.899899C051)		CAUSA Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal: 111611000	☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamando ☐ DE Desconocido ☐ D Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	☒ Corrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	
Nombre/Razón Social: DINIAR KAIFAS HERNANDEZ ROMERO			
Dirección: CR 9 J5 44 AP 501	Código Postal: 110321025	Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1115	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757		
Peso Físico(gre): 200	Dice Contenedor :	C.C. Tel: Hora: 10:24	
Peso Volumétrico(gre): 0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	Fecha de entrega: 15 AGO 2023	
Peso Facturado(gre): 200		Distribuidor: Darwin Revelo	
Valor Declarado:\$0		C.C. 80-738-619	
Valor Flete:\$5.800		Gestión de Entrega: 1er	
Costo de manejo:\$0		15 AGO 2023 17 AGO 2023	
Valor Total:\$0 COP			

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 216205 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ZOIL ABELARDO TORRES ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79041250**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **75039** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ZOIL ABELARDO TORRES ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79041250**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27782442	109015	05/03/2021	01/12/2022	\$438.900,00	01/12/2022	\$525.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27782442:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$87.080,00	400100008695382	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$525.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$525.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **109015** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27782442** del **24/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-08-2023 03:19 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009685131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 18 de 2023

Señor(a)
ZOILLO ABELARDO TORRES ARIAS
CC No. 79041250
Carrera 77 19 77 T 5 Apto 1001
3153395795
abelardotorres16@yahoo.es
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Apartado Clausurado	
Dirección Errada	☐ No Reside	
	☐ Fuerza Mayor	
del distribuidor: 22 AGO 2023		
Nombre del distribuidor:		
C.C.		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 216205 del 09 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 D 95 A 95
Atención al usuario: (87-1) 472800-01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111574
Envío: RA439035562C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ZOILLO ABELARDO TORRES ARIAS
Dirección: CARRERA 77 19 77 T 5 APTO 1001
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110931228
Fecha admisión

472
1111 574
Pasado 19 35
Cra 77 19 87
Cra 77 19 87

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/08/2023 15:32:52

Orden de servicio: 16374970

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354009685131 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: TORRES - ZOILLO ABELARDO TORRES AR

Dirección: CARRERA 77 19 77 T 5 APTO 1001

Tel: DIARIO

Código Postal: 110931228

Código Operativo: 1111574

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de entrega:

C.C.

Tel:

Hora: 16

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111574RA439035562C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 95 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 217610 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CELSO MURILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79666350**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39986** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CELSO MURILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79666350**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23222497	3397	20/09/2019	18/02/2022	\$828.100,00	10/08/2023	\$975.010,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23222497:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$146.910,00	400100008365191	\$561.973,88	\$ 0.0	\$ 0.0	\$975.010,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$975.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3397** del **20/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23222497** del **25/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 10-08-2023 08:41 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)
CELSO MURILLO GONZALEZ
CC No. 79666350
 KR 27 # 23 SUR – 53
 3118246398
 celsomurillo1972@hotmail.com
 Bogotá D.C.

472	Motivos de Clasificación	Descripción	☒ No Existe Número ☐ No Recusado ☐ Cancelado ☐ No Clasificado ☐ No Clasificado
	Dirección Emisor Municipio	Fecha de Emisión Fecha de Recusación	Aprobado por el Jefe de la Oficina

Fecha de Emisión	Fecha de Recusación	Fecha de Aprobación

Nombre del Emisor	Nombre del Contratante
C.C. Estado de Clasificación Fecha de Emisión	C.C. Estado de Clasificación Fecha de Emisión

ORA 27 DE 23 40
 PASA A 23 9:50

Motorizado
 C.C. 1030600910

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 217610 del 10 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minis. Concepción de Comercio																																	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 14/08/2023 16:31:50																															
Orden de servicio: 16362485		RA438154166CO																															
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>	☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
	☒ RE	Rehusado		☐ C1	☐ C2	Cerrado																											
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐ Dirección errada																																	
Referencia: 202354009077211 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																																	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: CELSO MURILLO GONZALEZ Dirección: KR 27 # 23 SUR - 53 Tel: DIARIQ Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111541 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 14/08/2023 16:31:50 Distribuidor: C.C. 16 AGO '23																														
	Valores Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumetrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COF																																
Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>☒ 101</td> <td>Motorizado</td> <td>☐ 2do</td> <td>Continuar en</td> </tr> <tr> <td colspan="4">C.C. 1030600910</td> </tr> </table>		☒ 101	Motorizado	☐ 2do	Continuar en	C.C. 1030600910																									
☒ 101	Motorizado	☐ 2do	Continuar en																														
C.C. 1030600910																																	
																																	

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-77 traslata sus datos personales para recibir la entrega del envío. Para eliminar algún registro, escribir indistintamente 4-77 como para consultar la Política de Privacidad, www.4-77.com

TELÉFONO: (1) 564-9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 217613 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS FORERO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014209465**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **81894** del **23/03/2022** y **58697** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **NICOLAS FORERO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014209465**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23462602	951076	15/08/2019	11/04/2023	\$414.100,00	11/04/2023	\$562.620,00
30441399	648577	19/07/2021	06/06/2023	\$447.700,00	10/08/2023	\$545.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23462602:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$148.520,00	400100008811284	\$284.453,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$562.620,00
		400100008819216	\$131.341,62			
		400100008839340	\$106.669,71			
		400100008842658	\$150.885,89			

2. Orden de comparendo No. 30441399:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$98.040,00	400100008842658	\$110.730,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.740,00
		400100008874955	\$143.035,85			
		400100008907536	\$101.959,32			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$562.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **951076** del **15/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23462602** del **15/07/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1



AUTO NÚMERO 217613 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS FORERO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014209465**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$545.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **648577** del **19/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30441399** del **16/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-08-2023 08:41 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354009077241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 14 de 2023

Señor(a)

NICOLAS FORERO REYES

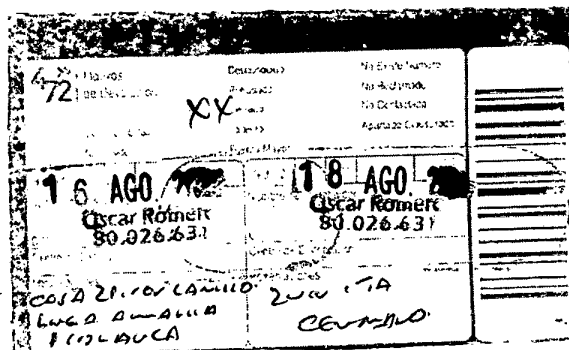
CC No. 1014209465

CL 67 F # 105 D - 27 ENGATIVA

3118432360

nicofr1990@hotmail.com

Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 217613 del 10 de agosto de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo		 RA438154170C0																									
Remitente Remisor: BERNALDO GARCIA Dirección: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA438154170C0		Destinatario Destinatario: FURERO NICOLAS Calle: C/NO 105 D-27 ENGATIVA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Nit/C. C.T.: 899993061																									
Valores / Destinatario Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>☒</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>☐</td> <td>Fallido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐</td> <td>Aparición Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	☒	Cerrado	NE	No existe	☐	No contactado	NS	No reside	☐	Fallido	NR	No reclamado	☐	Aparición Clausurado	DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor		Dirección errada	☐	
RE	Refusado	☒	Cerrado																								
NE	No existe	☐	No contactado																								
NS	No reside	☐	Fallido																								
NR	No reclamado	☐	Aparición Clausurado																								
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor																								
	Dirección errada	☐																									
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 8:05 Fecha de entrega: _____ Distribuidor: Oscar Romero RD 026.631 Gestión de entrega: 16 AGO. 2018																									
		1115871113908438154170C0																									

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 31 73 / Tel. contacto: (571) 4722610

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 212644 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOHAN SNEIDER GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1099553310

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 62000 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JOHAN SNEIDER GIRALDO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1099553310, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23336229	762447	25/06/2019	13/03/2023	\$414.100,00	28/07/2023	\$585.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23336229:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$171.280,00	400100008809387	\$130.690,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$585.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$585.380,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 762447 del 25/06/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 23336229 del 22/05/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-07-2023 04:08 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354008971231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2023

Señor(a)
JOHAN SNEIDER GIRALDO HERNANDEZ
CC No. 1099553310
KR 2 11 16 SAN CARLOS SOACHA
Soacha (Cundinamarca)

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	☐ No Contactado
☐ No Recibido	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Reclamado	☐ Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

Casa de 3 pisos
LUZ 3528 *F. crono y vel*
plata

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 212644 del 28 de julio de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 116 del C.P.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-9 D.G. 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA437578019CO

4-72
1111
674

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 10/08/2023 14:11:50	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16353327	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354008971231	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JOHAN SNEIDER GIRALDO HERNANDEZ	Dirección: KR 2 11 16 SAN CARLOS SOACHA	Código Postal: 250053216	Código Operativo: 1111674
Tel: NACIONAL	Ciudad: SOACHA	Depto: CUNDINAMARCA	
Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0	Peso Facturado(gramos): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: <i>Caja de 3 pisos</i> <i>F. crono y vel</i> <i>P.B. Luz</i>		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ ND	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐ DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:03

Fecha de entrega: 10/08/2023

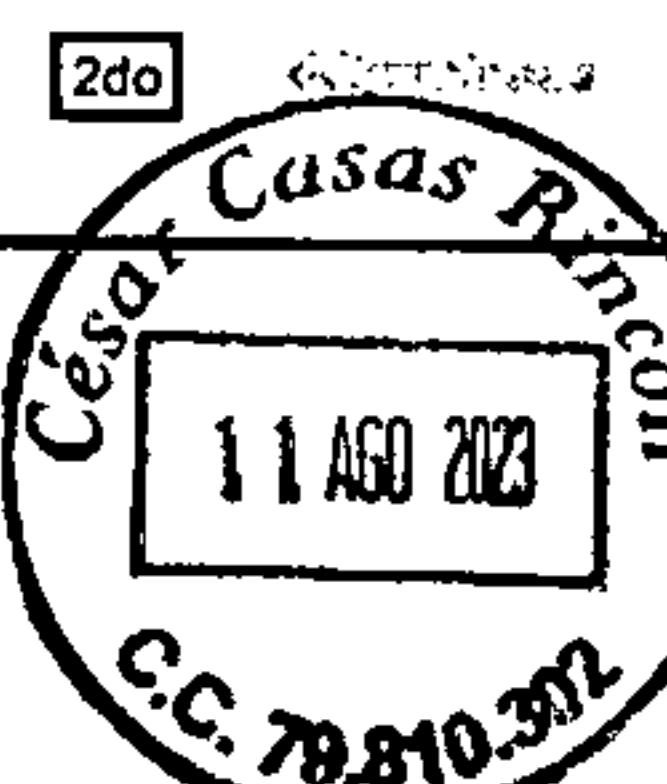
Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do



1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111674RA437578019CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para conocer el tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co